Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	D A	MES	AÑO
SALIDA	02	12	04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 23 de noviembre de 2004.-

VISTO:

La Nota N° 50/04 – E.M. de adjunto y la fotocopia del Contrato de Subpréstamo firmado entre la Provincia del Chubut, la Unidad Ejecutora Provincial y la Municipalidad de Dolavon, con destino a la adquisición de dos camiones con caja volcadora; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes signatarias, a los fines de la aplicación de los recursos financieros objeto del mismo, en el marco del PRODISM y en un todo de acuerdo con el Plan de Inversiones aprobado por la U.E.P. y conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa;

Que la Provincia concede al municipio un Préstamo de U$S.72.000,00 para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado "Adquisición de dos camiones con caja volcadora";

Que el plazo de ejecución fisica del proyecto será de dos meses contados a partir de la fecha de la Orden de Compra y/o contrato;

Que, los montos desembolsados por la Provincia en virtud del contrato, constituirán la deuda, la que será contabilizada en dólares estadounidenses, utilizando la cotización del mismo tipo vendedor del Banco nación al cierre del día hábil anterior a la fecha de transferencia de la Provincia al Municipio;

Que, los montos adeudados por el municipio a la provincia serán pagaderos en la misma moneda en que están expresados, utilizando para ellos la cotización del dólar estadounidense al cierre del día hábil anterior a la fecha de liquidación, coincidiendo ésta última con los días 5 de cada mes;

Que, tratado el mismo bajo el carácter de Sobre Tablas, se obtiene la aprobación de la mitad de los seis ediles presentes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: APRUÉBESE en todos sus términos el CONTRATO DE SUBPRÉSTAMO, suscripto entre la Provincia del Chubut representada por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM), representada en este acto por

GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Nadia Lucía Peloste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | DIA | MES | AÑO
SALIDA | 02 | 12 | 04

su Coordinador General, Cr. Alejandro GARZONIO, y el Municipio de Dolavon representado por el Sr. Intendente Municipal Dn. Juan Martín BROTAGARAY, en el marco de los Contratos de Préstamo N° 830/OC-AR y 932/SF-AR, suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día 5 de Junio de 1995, y el contrato de Préstamo Subsidiario firmado entre la Provincia y la Nación Argentina en fecha 10 de agosto de 1995, mediante el cual la Provincia concede a la Municipalidad de Dolavon un Préstamo de Dólares Estadounidenses Setenta y Dos mil (U$S.72.000), para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Adquisición de dos camiones con caja volcadora".----------

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Lucía S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 176/04.-

--- Dada en la 19ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2004, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.--- ACTA N° 577.---

Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 06 de Diciembre de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 176/2004**, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Berlagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon